



**RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS
REGISTROS PUBLICOS N° 116-2014-SUNARP/SG**

146

Lima, 27 JUN. 2014

Vistos, el Informe N°300-2014-SUNARP/OGPP, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe N°575-2014-SUNARP/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la SUNARP:

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de Visto, la Jefe (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto informa que, por necesidades del servicio, requiere el destaque del señor Javier Mora Vásquez, Especialista en Presupuesto y Desarrollo de la Zona Registral N° V – Sede Trujillo a la Sede Central de la Sunarp, desde el 1° hasta el 31 de julio del presente año, a fin que brinde apoyo al área de Planeamiento de la Oficina que dirige;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 85° del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución N°096-2012-SUNARP/SN, el destaque se realizará por necesidades de servicio debidamente fundamentadas por parte del área o unidad solicitante y debe contar con la conformidad del Órgano Desconcentrado y del Informe favorable de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Sede Central de la Sunarp;

Que, mediante correo electrónico institucional, de fecha 27 de junio de 2014, el Jefe (e) de la Zona Registral N° V – Sede Trujillo, manifiesta su conformidad al destaque solicitado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, atendiendo a las necesidades de servicio de dicha Oficina:

Que, por otro lado, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, mediante correo electrónico institucional, de fecha 27 de junio de 2014, señala que lo solicitado se encuentra enmarcado en el presente ejercicio y los gastos que demande el destaque, serán atendidos con cargo a los recursos del Presupuesto Institucional de Gasto 2014 de la UE001 SUNARP Sede Central, no obstante, los conceptos remunerativos y beneficios sociales del indicado trabajador, seguirán siendo atendidos con cargo a los recursos previstos en la genérica 2.1 Personal y Obligaciones Sociales del Presupuesto Institucional de Gasto 2014 de la UE004 Sede Trujillo;

Que, mediante Informe legal de Vistos, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica considera procedente el destaque solicitado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Sunarp;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo Primero de la Resolución N°152-2014-SUNARP/SN, se dispuso delegar al Secretario General de la Sunarp, entre otras facultades, la de emitir resoluciones de destaque de personal, cuando se efectúe de algún Órgano Desconcentrado a la Sede Central o viceversa (...);

Que, de acuerdo a lo señalado en el literal r) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS y con el visto bueno de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina General de Recursos Humanos y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el destaque del señor Javier Mora Vásquez, Especialista en Presupuesto y Desarrollo de la Zona Registral N° V – Sede Trujillo a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Sede Central de la Sunarp, por el lapso de un (01) mes contado a partir del 1° hasta el 31 de julio de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer, que la obligación de pago de remuneraciones y demás beneficios laborales del servidor a destacarse sean asumidos por la Zona Registral N° V - Sede Trujillo, en tanto que el pago de viáticos por concepto de pasajes (ida y vuelta) y la estadía, sean asumidos por la Sede Central de la SUNARP.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el Portal Institucional.



CARLOS ALBERTO DIAZ CHUNGA
Secretario General
sunarp